



Ministerio de Salud  
Servicio de Salud Valparaíso San Antonio  
Hospital Claudio Vicuña de San Antonio  
DOA/XPD/DIB/dib

**HOSPITAL  
CLAUDIO VICUÑA**  
SAN ANTONIO

03102-15.12.2021

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

**SAN ANTONIO,**

**VISTOS:** Sobre Diseminación de Agentes con Resistencia a los Agentes con Resistencia a los Antimicrobianos de Importancia en Salud Pública; Circular C37 N° 05, Actualización de las Medidas de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en Pacientes con SARS-CoV.2; Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley N°1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 ; D.S. N° 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta N° 06/ 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución la Exenta N° 4214 06-09-2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

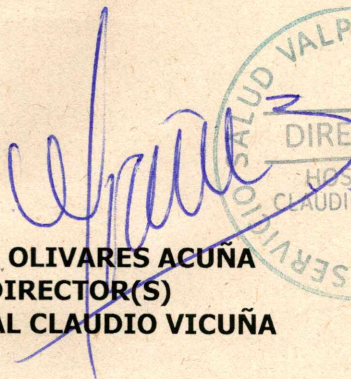

### CONSIDERANDO:

Estandarizar procedimiento de visita o acompañamiento en situaciones "especiales" de pacientes hospitalizados.

### RESUELVO:

**APRUEBESE;** "Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado", en su primera edición.

Notifíquese y difúndase

**DANIEL OLIVARES ACUÑA**  
**DIRECTOR(S)**  
**HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**


### DISTRIBUCIÓN:

Dirección  
SDM  
Gestión del Cuidado de Enfermería  
Gestión del Cuidado de Matronería  
Unidad de Cuidados Medios

Oficina de Partes  
Unidad Control de Gestión  
IAAS  
Of. De Calidad y Seg del Paciente  
UCM




CC Pabellón  
CC Bloque médico Quirúrgico Ginecológico  
CC UTI  
CC Pediatría  
Gineco obstetricia


Unidad de Urgencia Respiratoria  
Aislamientos  
CC Urg Adulto Infantil  
CC Urg Gineco Obstetra

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 61
	Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado	Edición: Primera
		Fecha: Noviembre 2021

## Procedimiento de Visita o Acompañamiento situaciones especiales en contexto de Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes Hospitalizados


Elaborado	Revisado	Aprobado
<p>E.U. Elsa Flores Silva Encargada Hospital Enfermera PCI-EPI HCV</p> <p>Dr. Carlos Vega Elizondo 14.044.088-4 Jefe PCI-HCV</p> <p>EU Alfonso Ramos SDGC (s)</p> <p>Noviembre 2021</p>	<p>Dra. Ximena Parada D Subdirectora Medico (s) HCV</p> <p>Yany Palominos M. Enfermera UCSP HCV</p> <p>Noviembre 2021</p>	<p>Sr. Daniel Olivares A. Director (S) Hospital Claudio Vicuña</p> <p>Noviembre 2021</p>

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 61
		Edición: Primera
	Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado	Página 2 de 9 Fecha: Noviembre 2021

## Índice

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	4
6.	Desarrollo	5
7.	Criterios de Calidad	6
8.	Flujograma	6
9.	Distribución	6
10.	Anexos	7
11.	Formulario de control de cambio	9

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 61
	Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado	Edición: Primera
		Página 3 de 9 Fecha: Noviembre 2021

## 1. OBJETIVOS

Estandarizar procedimiento de visita o acompañamiento en situaciones “especiales” de pacientes hospitalizados.

## 2. ALCANCE

Todos los servicios clínicos donde se hospitalizan pacientes adultos en el Hospital Claudio Vicuña.


\* se exceptúan pacientes pediátricos, por manejo protocolo específico. Protocolo para el derecho de compañía de niños, niña y adolescente hospitalizados en el contexto de pandemia por SARS-CoV-2, Resolución Exenta N°694, 21 agosto 2020.

## 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- NT N°0203, Sobre Diseminación de Agentes con Resistencia a los Agentes con Resistencia a los Antimicrobianos de Importancia en Salud Pública (ARAISP) en Establecimiento de Salud. Santiago, 07.11.2018.
- Circular C37 N° 05, Actualización de las Medidas de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en Pacientes con SARS-CoV.2. Santiago, 20 de agosto 2021.
- -Protocolo Consentimiento Informado estrategias de búsqueda (BAC) de SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizados; GD 56 Primera edición, septiembre 2021.

## 4. RESPONSABLES:

Responsable	Actividad
Medico tratantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar permiso de visita o acompañamiento del paciente en situaciones especiales al jefe de servicio, registrando en ficha clínica si el permiso es autorizado por jefatura.</li> <li>- Explicar existencia del protocolo y cumplimiento del mismo a la visita o acompañante, con el fin que estos últimos firmen documento oficial (consentimiento informado).</li> <li>- Informar al Programa Control Infecciones (PCI) existencia de un microorganismo ARAISP.</li> </ul>
Jefe servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorizar o denegar permiso solicitado por médico tratante.</li> <li>- Difundir y velar por el cumplimiento de este documento.</li> </ul>
Enfermera/matrona supervisora Jefe servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir y Velar por el cumplimiento de este protocolo.</li> </ul>
Enfermera/matrona clínica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar en la coordinación del permiso y autorización.</li> <li>- Explicar a la visita o acompañante existencia del protocolo y cumplimiento del mismo. De ser necesario, en acuerdo con el médico tratante, podrá entregar documento oficial para firma del familiar y/o tutor (consentimiento informado).</li> <li>- Supervisar el correcto uso de EPP de visita y/o acompañante (instalación-retiro).</li> <li>- Informar al PCI sospecha de un microorganismo multiresistentes o ARAISP.</li> </ul>
Personal Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar y Velar por el cumplimiento de este protocolo. Archivar consentimiento informado de visita y/o acompañamiento en ficha clínica del paciente.</li> </ul>
Medico IAAS Enfermera IAAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorizar- denegar autorización de permisos según criterios de IAA (normativa ARAISP)</li> </ul>

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 61
		Edición: Primera
	Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado	Página 4 de 9 Fecha: Noviembre 2021

Equipo de Salud Clínico	- Conocer directrices del PCI en cuanto a manejo y aislamientos de ARAISP y otros microorganismos de importancia epidemiológica local.
-------------------------	--


\*En horario inhábil enfermera/matrona gestionar con médico residente, registrando en ficha en médico.

## 5. DEFICINIONES

- 1) Situaciones especiales: para fines de este documento, se entenderá como situaciones “especiales” cuando el paciente cumpla con los siguientes criterios: este en la etapa final/cese de su vida, paciente padezca enfermedad o condición terapéutica de dependencia severa que requiera asistencia durante las 24 horas del día (secuela grave de traumatismo, secuela grave de cirugía paliativa, enfermedad neurológica severa, otra).
  - o Visita especial: presencia del familiar y/o tutor legal por un máximo de dos horas.
  - o Acompañamiento especial: permanencia continúa del familiar o tutor legal del paciente con el fin de acompañarlo y asistirlo durante su estadía hospitalaria.
- 2) Visita y/o acompañante: familiar directo o tutor legal que desea visitar al paciente en el momento final de su vida o acompañarlo directa su hospitalización cuando este cumple con situaciones particulares de salud
- 3) PCI: Programa de Control de Infecciones.
- 4) BAC: Búsqueda activa de casos
- 5) ARAISP: agentes con resistentes a los antimicrobianos de importancia en Salud Pública. Pertenecen a este grupo los microorganismos multiresistentes tales como:
  - a) Enterobacterias, *Peudomona aueruginosa* y *Acinetobacter baumannii* con producción de carbapenemasas
  - b) *Acinetobacter baumannii* resistente al colistin
  - c) Enterobacterias prodectoras de Blee
  - d) Enterococo resistente a la Vancomicina
  - e) *Staphylococcus aureus* meticilino resistente o con resistencia intermedia o resistente a Vancomincina.

Otros microorganismos que deben ser informados y considerados como de importancia epidemiológica en el HCV son el *Clostridium difficile*, *Rotavirus*, *Herpes zoster*, *Mycobacterium tuberculosis*, otros.

- 6) Consentimiento informado: proceso de conversación y dialogo entre el médico y el familiar o \*tutor (representante legal) legal del paciente cuyo objetivo es entregar información respecto a condiciones que implica la visita/accompañamiento “especial”, requisitos a cumplir, riesgos asociados, y firma del mismo del documento. Asimismo, en el caso de “acompañamiento” implica el proceso de toma BAC en forma sistemática.\*Detalle definiciones incluidas en Protocolo Consentimiento Informado en Contexto

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 61
		Edición: Primera
	Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado	Página 5 de 9

Pandemia COVID-19, DP 2.1 sexta edición, Junio 2020). Para efectos de este protocolo, la explicación puede ser acompañada de conversación con profesional enfermera o matrona.

## 6. DESARROLLO


La Pandemia por SARS-CoV-2 Ha influido directamente en la relación paciente-familia, incluso en los desenlaces más trágicos del término de la vida de los seres queridos. Entendiendo que el Coronavirus llegó para quedarse como establecimiento debemos buscar las mejores estrategias para controlar los contagios internos por COVID y también la diseminación de muchos otros microorganismos que han afectado la flora intrahospitalaria.

Todo paciente tiene derecho a cuidados adecuados según sus necesidades. Ello implica tratar a cada paciente como una persona única e irrepetible, con valores propios y dificultades derivadas de la enfermedad, que se manifiestan de diferentes maneras

Es por esto, sin perder de vista el control y medidas para el control de las IAAS, humanizando el quehacer clínicos, hemos generado este protocolo de visita/acompañamiento, el que considerada la infraestructura de nuestras salas, la situación endémica y epidémica, la cultura organizacional y el comportamiento de la comunidad.

Solicitud visita o acompañamiento:

- El médico tratante, será el responsable de solicitar el permiso de visita o acompañamiento toda vez que el paciente cumpla con los criterios de necesidades situaciones “especiales”.
- La condición de visita o acompañamiento situación especial será evaluada por jefatura clínica, quien autorizará la solicitud una vez verifique necesidad de la misma y que cumpla con el criterios definidos.
- Una vez autorizada la visita o acompañamiento será el médico tratante quien registre la autorización en ficha clínica y la jefatura firmara la misma a continuación.
- El médico o en acuerdo con el profesional clínico, deberán explicar y entregar CI de visita acompañamiento previo ingreso el que debe ser leído y firmado antes ingreso del usuario externo a la sala.
- En horario inhábil se solicitarse visitas o acompañamiento será solicitado a médico residente, re evaluando pertinencia el primer día hábil con médico tratante, explicando al familiar o tutor.
- Se entenderá por visita en situación especial la asistencia por periodo acotado (máximo de 2 horas) de uno o dos familiares (o tutor responsable) por vez frente a un desenlace ominoso/catastrófico.
- Se entenderá por acompañante en situación especial al adulto que acompañe en calidad de “acompañante permanente” al paciente, debiendo previo ingreso firmar CI de hospitalización y de tomas de BAC seriadas, de acuerdo a protocolo local específico.
- En ambas situaciones (visitas o acompañantes) el usuario deberá hacer uso de todos los EPP, siendo su instalación y retiro supervisado por personal de enfermería/matronería de la unidad, incluido la higiene de manos. El hospital proveerá de los insumos los EPP al familiar o tutor responsable. El acompañante o visita debe ingresar sin accesorios (bolsos, carteras, otros) a la unidad del paciente. El acompañante debe ingresar con lo mínimo necesario y retirarlo en bolsa limpia (evitar contaminación al egreso).

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 61
		Edición: Primera
	Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado	Página 6 de 9 Fecha: Noviembre 2021

- En presencia de infección o portación de microorganismos “ARAISP” u otro que el PCI (Programa control de infecciones) podrá restringir o revocar las visitas o acompañamientos especiales que coordinando con equipo de salud. Asimismo en situaciones de brotes.
- Sera responsabilidad del médico tratante informar existencia de un microorganismo de multiresistencia en pacientes con visita/ acompañantes en situaciones especiales a la unidad del PCI. El equipo de Enfermería – Matronería debe colaborar ante la sospecha de un agente multiresistente e informar de igual manera.

### Consideraciones para los acompañantes de pacientes


- Se deberá efectuar encuesta “sintomática de pacientes” al acompañante. Se aplicaran iguales conductas que a los pacientes hospitalizados. Si esta sintomático (sospecha de COVID-19) deberá efectuar abandono de la unidad previa evaluación en URA o donde se le indique.
- Si el al acompañante informa de cualquier contacto con caso sospechoso, probable o confirmado que ocurra después del ingreso, en cualquier momento del curso de la hospitalización se procederá a informar a la autoridad sanitaria y se derivara a domicilio.
- El acompañante deberá respetar las normas del hospital y cumplir con las indicaciones de los protocolos vigentes incluidas las BAC, permanencia en forma exclusiva en unidad de su familiar, ingreso mínimo de pertenencias.
- El visitante/acompañante puede poner fin a este CI cuando estime conveniente.
- Se privilegiará la permanencia de una “acompañante”, sin que exista rotación entre familiares/tutores.

**7. Criterio de calidad:** N/A.

**8. Flujograma:** N/A

### 9. Distribución.

SDM	SDGC	Gestion del cuidado de Matronería
Medicina	Gineco obstetricia	Urgencia Adulto infantil
Cirugía	Neonatologia	Urgencia Gineco Obstetrica
Pediatría	Aislamientos	Urgencia Respiratoria Aguda
UTI	Bloque MQ	CC Pabellón
UCM	UCSP	

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 61
		Edición: Primera
	Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado	Página 7 de 9 Fecha: Noviembre 2021

## 10. Anexos

### ANEXO 1

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO VISITA/ACOMPÑAMIENTO SITUACIÓN ESPECIAL HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE COVID-19

Estimado/a:

Sabemos que la hospitalización de su familiar, especialmente en la situación de emergencia actual, es un evento que genera mucho estrés e incertidumbre. Es importante que sepa que todas las medidas que son solicitadas por el equipo de salud que está a cargo de su familiar son para protegerlo a él/ella, a su familia y a todas las personas involucradas en su atención. No obstante, a pesar de extremar las precauciones, al realizar visitas y acompañamientos en el recinto asistencial, siempre existirá un riesgo de contagio para Usted.

Igualmente, existe la posibilidad de que Usted, siendo portador (asintomático o sintomático) del virus, constituya un riesgo del contagio al interior del recinto, del interior del recinto, por ello, para el control de la transmisión del SARS-CoV-2 (coronavirus) dentro del hospital, es de suma importancia contar con su compromiso de que nos informara frente a signos o síntomas o situaciones como contacto estrecho de COVID-19 y apoye las medidas locales. Dicho lo anterior,

Yo \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_

Estoy en conocimiento que durante la visita/acompañamiento debo cumplir con las medidas indicadas por el equipo de salud y que puedo adquirir el SARS-CoV-2 u otra infección intrahospitalaria.


Tomando en cuenta los puntos señalados, acepto visitar/ acompañar a Don (a) \_\_\_\_\_  
Rut \_\_\_\_\_.

Consideraciones: el visitante/acompañante puede poner fin a este CI cuando estime conveniente. De igual forma el equipo clínico (médico tratante, jefe de Servicio, equipo local) puede revocar permiso de visita/acompañamiento por razones que estimen convenientes.

Firma visita/acompañante

Firma Médico



	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 61
	Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado	Edición: Primera
		Página 8 de 9 Fecha: Noviembre 2021

Anexo 2

Formulario de Registro “**Consentimiento Informado estrategias de búsqueda (BAC) de SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizados**”

**1. Datos personales del paciente**

Nombre y dos apellidos: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Servicio: \_\_\_\_\_

Por intermedio de este documento declaro que he sido informado(a) que durante la /mi hospitalización se efectuará búsqueda activa sistemática, es decir se tomaran con regularidad el examen de PCR para detectar presencia o ausencia del CORONAVIRUS. Este procedimiento consiste en introducir a través de la nariz una rotula para tomar una muestra nasofaríngea de secreción mucosa.

La toma sistemática del búsqueda activa (BAC) en pacientes hospitalizados busca detectar en forma oportuna pacientes que sean portadores sintomáticos o asintomáticos del CORONAVIRUS y tomar las medidas de prevención de infecciones y brotes en forma oportuna.

El examen es de bajo riesgo, pudiendo causar molestias locales (dentro de la nariz) y en casos menos frecuentes leve sangrado nasal. Este examen no requiere preparación especial (ayuno, uso anestesia)


Finalmente y entendido lo anterior DECLARO que el profesional me ha explicado todo lo señalado anteriormente y que no tengo dudas al respecto, que además he sido informado(a) detalladamente, en lenguaje comprensible sobre los objetivos del procedimiento, sus características, sus potenciales riesgos y complicaciones y que comprendo que puedan existir riesgos, por lo cual, en plena posesión de mis facultades intelectuales,

AUTORIZO

RECHAZO

A que se me efectúen exámenes de PCR como estrategia de búsqueda activa de Coronavirus durante la hospitalización en el entendido de que en cualquier momento puedo revocar mi decisión.

Firma del Paciente: \_\_\_\_\_

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 61
		Edición: Primera
	Procedimiento de visita o acompañamiento situaciones especiales en contexto Pandemia por SARS-CoV-2 en pacientes hospitalizado	Página 9 de 9 Fecha: Noviembre 2021

### 11. Formulario de control de cambios

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma